

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 269

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 11 de mayo de 2010

Término del artículo 113: 20 de mayo de 2010

SUMARIO: Decreto presidencial 256/2010, que determina el pedido de autorización de la autoridad de aplicación para los barcos que se dirijan a las islas Malvinas, usando puertos o atravesando aguas argentinas. Expresión de beneplácito. **Vargas Aignasse.** (1.333-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se expresa beneplácito por el dictado del decreto presidencial 256/2010, que determina el pedido de autorización de la autoridad de aplicación para cualquier barco que quiera ir a las islas Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2010.

Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy. – Margarita R. Stolbizer. – Gloria Bidegain. – Omar C. Félix. – Horacio R. Quiroga. – Eduardo P. Amadeo. – Nélide Belous. – Rosana A. Bertone. – Mariel Calchaquí. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Liliana Fadul. – Hipólito Faustinelli. – Carlos A. Favario. – Irma A. García. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Marta G. Michetti. – Carmen R. Nebreda. – Federico Pinedo. – Fernando E. Solanas. – Mariano F. West.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el Decreto presidencial 256/2010, que determina que cualquier barco que quiera ir a las islas Malvinas usando puertos o atravesando aguas argentinas deberá solicitar antes una autorización de la autoridad de aplicación en respuesta a la inminente instalación de una plataforma petrolera en aguas circundantes a las islas en clara violación al derecho internacional, ya que Gran Bretaña mantiene su negativa a dar cumplimiento a las resoluciones 2.065 (XX), 3.160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU).

Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se expresa beneplácito por el dictado del decreto presidencial 256/2010, que determina el pedido de autorización de la autoridad de aplicación para cualquier barco que quiera ir a las islas Malvinas, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.